



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA INTERNA DE OPINIÓN: “UN PARTIDO DE CLASE”

Reunida la Comisión Permanente el lunes 5 de junio de 2017, entre otras cuestiones ha tratado sobre la solicitud de constitución de la Plataforma de Opinión: “un Partido de clase”, promovida por las/os siguientes miembros del Comité Federal: Andrés Aranguren, Alfredo Clemente, Cuqui Cabo, Carmen Olalla Domínguez Godínez, Miguel Ángel Domínguez, Paco Frutos, José Antonio García Rubio, Cayo Lara, Antonio Quirce, Mercedes Mateos, Pascual Martínez, Juan Ramón Motoso, Mireia Rovira, Noemí Ruiz, Felicitas Velázquez, Diego Valderas, Paloma Vázquez Laserna y Carmen Villares.

Tal y como está establecido en las normas de convocatoria del XX Congreso del PCE (Segunda Fase) y en los artículos 2.9 y 58 de los Estatutos del PCE compete a esta Comisión Permanente el reconocimiento de las plataformas internas de opinión que se pudieran constituir.

Por tanto esta Comisión Permanente acuerda:

1. Reconocer la plataforma interna de opinión “un Partido de clase” al cumplir el criterio establecido en el artículo 2 del punto 6 de las normas y ser verificadas las firmas de los promotores de la misma.
2. Recordar a los promotores de la misma que al no haber presentado enmiendas alternativas a los documentos del Comité Federal sus documentos alternativos tendrán el mismo tratamiento que el resto de enmiendas a la totalidad que se pudieran presentar en el proceso de debate interno según lo establecido en el punto 2.2.5 de las normas.
3. Acordar el siguiente reglamento de funcionamiento que se trasladará al Comité Federal próximo para su ratificación:

Además de lo ya establecido en los estatutos y normas que rigen el proceso congresual se establece el siguiente marco de derechos y deberes:

- Derechos de la plataforma interna de opinión:

1. Las organizaciones y militancia del PCE serán informados de la constitución de la misma, sus promotores y documentos.

2. Tendrán derecho a recibir información de las reuniones de las organizaciones del partido y a asistir a las mismas para defender sus documentos.
3. Los documentos serán alojados en la página web del PCE, se le cederá un espacio en Mundo Obrero en alguno de los números de septiembre a noviembre para explicitar sus objetivos y podrán utilizar el espacio que la secretaría de comunicación habilitará, como foro de debate, en la web del PCE.

- Deberes de la plataforma interna de opinión:

1. Las plataformas quedan sometidas a las normas que rigen el proceso congresual tal y como establece el artículo 3 del punto 6 de las normas. Por tanto no se permitirá expresión pública de la misma por vías distintas a las reconocidas en el párrafo de los derechos que les asisten, es decir el uso de redes sociales, páginas webs, blogs o correos corporativos ni la difusión de comunicados.
2. La relación con la dirección federal lo será con la secretaría de organización y de ésta con los promotores designados o con quienes designen en el futuro tanto a nivel estatal cómo por federaciones si los hubiese.

Madrid, a 5 de mayo de 2017